



ESCUELA DE TRABAJO

Boletín de la ESCUELA MUNICIPAL de TRABAJO de GRANOLLERS

LA FORMACION TECNICO-PROFESIONAL

"En cuanto a la formación técnico-profesional, el proyecto consiste esencialmente en insertarla en el gran tronco de la educación general. Y es precisamente a través de la formación técnico profesional como la escolaridad obligatoria de los españoles alcanza por primera vez los 15 o los 16 años: "Deberán acceder a los estudios y prácticas de la formación profesional de primer grado quienes hayan completado los estudios de enseñanza general básica y no prosigan los de bachillerato". Los 2 o 4 semestres de enseñanza profesional previstos impedirán, pues, que los muchachos españoles abandonen la escuela como mínimo antes de los 15 años. Queda también asegurado por las vías de esta enseñanza el ascenso a los últimos niveles del sistema, porque en todos los grados de la escala están previstas las pasarelas correspondientes. Puesto que la educación general irá sufragada con cargo a la enseñanza básica, la cuota de formación profesional tiene que permitirnos atender a un número de alumnos mucho más elevado que el actual a través de la formación profesional de primero y segundo grado.

Por lo demás, la Junta Central de Formación Profesional celebrará sesión para iniciar los contactos frecuentes y ordinarios con los varios sectores sociales interesados en la formación profesional. A través de éste y otros cauces establecidos o por establecer, esta Dirección se esforzará incansablemente por atender las aspiraciones del mundo del trabajo, en el que hay que reconocer un aspecto esencial de la formación humana, y del que la técnica, igualmente esencial para la comprensión de nuestro tiempo.

Nada de lo que existe y merece subsistir sufrirá deterioro; todo lo educativamente valioso será aceptado y perfeccionado".
(De una conferencia pronunciada por la Directora General de Enseñanza Media y Profesional, D^a. Angeles Galino.)